

PUNTO DE ACUERDO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/026/2022

FECHA: 22/09/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla, ubicada en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo del transformador con la finalidad de mantenerlo en óptimas condiciones.

- 1) Se realizó la invitación a 3 prestadores de servicios: GRUPO TIECEA, S.A.S. DE C.V., GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y GRUPO IPSE, S.A. DE C.V..
- 2) En la reunión de trabajo y visita de sitio realizada participaron 3 empresas.
- 3) Se recibieron 2 cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
- 4) Se realizó el dictámen resolutivo técnico y un comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Contar con el servicio de mantenimiento preventivo del transformador para mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que controla el acceso de la energía eléctrica a las instalaciones y previene las variaciones de voltaje que pudieran dañar los equipos conectados a la energía eléctrica.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO TICEA, S.A.S. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivo técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, en razón de que le fueron favorables los dictámenes resolutivos técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y presentó la mejor oferta, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$46,883.63	\$7,501.38	\$54,385.01	487.25

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. El servicio se realizará en cuanto se cuente con el contrato rubricado por parte del titular y proveedor.

ELABORÓ



Firmado digitalmente por
ANTONIO GERARDO
CARRILLO ROMERO
Fecha: 2022.09.22
17:26:50 -05'00'

AUTORIZÓ



Firmado digitalmente por
ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
Fecha: 2022.09.22 13:50:14
-05'00'

LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA